

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo.

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 59 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, F. Briones, 2.204.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S. A.», para ocupar 24,15 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Huelva para construir un andén cubierto destinado a los viajeros de los autobuses urbanos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Román Oleart Sastre para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de «Binirella» (Andraitx-Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Román Oleart Sastre para ocupar una parcela de 79,55 metros cuadrados, aproximadamente, en la zona marítimo-terrestre de «Binirella», término municipal de Andraitx (Mallorca), con destino a la construcción de una rampa varadero, embarcadero accesos y toma de agua y desagüe para una piscina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Vicente Cosío García para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Cosío García para ampliar y reformar el almacén para mercancías propias en la explanada del Cañonero Dato, en la zona de servicios del puerto de Ceuta, cuya construcción fué autorizada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1957, con arreglo a las mismas condiciones que la concesión primitiva, excepto las que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para ocupar una parcela propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para ocupar una parcela de 196 metros cuadrados, aproximadamente, de dominio público, colindante con la zona residencial de los Ingenieros de dicha Sociedad que administra la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, con destino a la construcción de un muro de mampostería, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Bartolomé Juan Sansó para ocupar una parcela y construir determinadas obras en el paseo marítimo Gabriel Roca, del puerto de Palma de Mallorca.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Bartolomé Juan Sansó para ocupar una parcela de 10,95 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Palma de Mallorca, en el paseo marítimo Gabriel Roca, con destino a la instalación de una toma de agua salada y tubería de conducción para el acuario del hotel Nacional, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don José Fraga Bea para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Fraga Bea para ocupar una parcela de unos 90 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ria de Arosa, en la playa de La Graña El Grove, para construir una rampa de servicio, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para instalar una conducción de agua potable de 4.200 metros para el servicio de la central térmica «Cristóbal Colón», en la zona de servicio del puerto de Huelva con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.